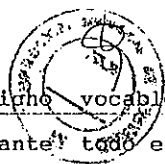
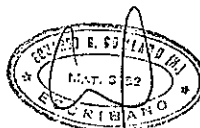




ACTA Nº 6: En Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1995, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de EBYTEM S.A., sita en la Av. Madero 1020, piso 19, en Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada, los Sres. Accionistas que se detallan al Folio Nº 7 del Libro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Asisten los miembros de la Comisión Fiscalizadora. No concurre el representante de la Inspección General de Justicia. Se deja constancia de la presencia de la totalidad de los miembros del Directorio, con la excepción de los Señores Adrian De Monchy y Aart Willem Lokhorst. Preside la reunión el Sr. Donald R. Drescher. Luego de constar la presencia del 100% del capital social, el Sr. Presidente declara la presente Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas como validamente constituida, e invita a los Sres. Accionistas a considerar el siguiente "Orden del Día": 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Andrés Moncayo von Hase, DNI 14.768.737, como representante del accionista clase "B" YPF S.A., y al Señor Fernando Giorello, C.I. 8.714.601, como representante del accionistas Clase "A" Oiltanking Argentina S.A., para que, conjuntamente con el Sr. Presidente de la Sociedad suscriban el acta de la presente Asamblea; 7) Modificación del Artículo Primero de los Estatutos Sociales: A solicitud

del representante de OILTANKING ARGENTINA S.A., y luego de una breve deliberación, por unanimidad se resuelve modificar el actual nombre de la Sociedad, adoptando el de "OILTANKING EBYTEM S.A.", con la finalidad de tomar provecho del nombre del accionista mayoritario de la Sociedad que posee gran prestigio internacional, debido a su trayectoria en la operación de terminales destinadas al almacenamiento de combustibles en diversos países. Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, se resuelve modificar el artículo Primero de los Estatutos Sociales, con la finalidad de que el mismo lea de acuerdo a lo siguiente:

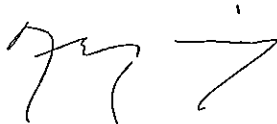
"ARTICULO 1º: Bajo la denominación de OILTANKING EBYTEM SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la Sociedad originariamente constituida bajo la denominación de EBYTEM S.A. La Sociedad se registrará por lo dispuesto en la ley 19.550, Capítulo II, Sección V, Artículos 163 a 307 (texto ordenado 1984), en las demás normas legales y reglamentarias aplicables y en el presente Estatuto. En el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social, y en todos los actos jurídicos que formalice podrá usar, indistintamente, su nombre completo, o el abreviado OILTANKING EBYTEM S.A. El vocablo "OILTANKING" forma parte del nombre social en virtud de la expresa autorización otorgada por Oiltanking GmbH, una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de Alemania, la que indirectamente reviste el carácter de



accionista mayoritaria de la Sociedad. Dicho vocablo formará parte de la denominación social durante todo el tiempo, y en cuanto, Oiltanking GmbH, o cualquiera de sus controlantes o controladas, conserva carácter de accionista mayoritario de la Sociedad. En el caso en que Oiltanking GmbH, o cualquiera de sus sociedades controlantes o controladas dejé de tener el carácter de accionista mayoritario de la Sociedad, la Sociedad se compromete a suprimir el vocablo "OILTANKING" de su nombre social, y a adoptar otro, que no guarde similitud con el utilizado hasta ese entonces. Oiltanking GmbH, deberá notificar al Directorio de la Sociedad, cuando deje de tener el carácter de accionista mayoritario, debiendo el Directorio convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, dentro del plazo de 40 días desde la fecha del recibo de la notificación efectuada por Oiltanking GmbH, con el propósito de modificar la denominación social". Finalmente, y también por unanimidad, se resuelve facultar a los Dres. Alfredo Lauro Rovira, Eduardo Enrique Represas, Fernando Horacio Giorello, Vanesa Fernanda Mahía, y/o a los Sres. Alejandro Poletto y/o Lorena Frascchetti, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites que resulten necesarios a efectos de inscribir las resoluciones adoptadas precedentemente ante la autoridad de aplicación competente. A tal efecto, se los faculta para firmar y

presentar escritos, contestar vistas, publicar edictos, efectuar las Declaraciones Juradas que resulten necesarias, incluso la prevista en la RG 2/87, aceptar modificaciones, así como realizar toda otra actividad que resulte conducente a fin de lograr la registración de las presentes resoluciones assemblearias. Asimismo, se deja expresa constancia de que la presente Asamblea se ha realizado sin previa publicación de edictos, por así permitirlo el art. 237, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos, que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 del día citado al comienzo.

DECLARACION JURADA: (Res. Gral. IGJ No. 9/87). ALFREDO LAURO ROVIRA, abogado, inscripto en la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tº 7, Fº 248, por la presente declaro bajo juramento que la transcripción que antecede es copia fiel, en su parte pertinente, de la que obra a los folios 13 a 15, del libro de actas de asambleas Nº. 1 de EBYTEM S.A., rubricado el 2 de febrero de 1993, bajo el No. C-0181.


ALFREDO L. ROVIRA
ABOGADO
Q.B.J.N. Tº 7 - Fº 248

במסגרת תוכנית זו יתקיימו שני סדורי הרצאות:

ASSEMBLY GENERAL

del. 17. 30
marzo 30

50

[illegible]



DECLARACION JURADA

(Res. Gral. IGJ N° 9/87)

ALFREDO LAURO ROVIRA, abogado, inscripto al T° 7, F° 248, de la matrícula que lleva el Colegio Público de abogados de la Capital Federal, por la presente declaro bajo juramento que la presente planilla de asistencia es copia fiel de la que obra al folio 7 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de EBYTEM S.A., rebricado el 2 de febrero de 1993, bajo el N°C-0184.

ALFREDO L. ROVIRA
ABOGADO
O.B.J.N. T° 7 - F° 248

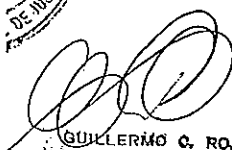
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Amite Numero	Descripcion
20421	CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO

mero expediente 1568272
Razon social OILTANKING EBYTEM
(antes) EBYTEM
Inscripto en este Registro bajo el numero 5715 del libro 117 , tomo A
de SA
escritura/s
y/o instrumentos privados 17-3-95
Buenos Aires, 03/07/95
Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".
Contar: *0 <Reempl.>




GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Quere



CERTIFICO que la atestación de autenticidad de
la presente fotocopia es formaliza en el folio de
Actuación Notarial N° F00936347. CONSTE.-

